



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de Agosto de 2013

Señores:
BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Presente

Ref.: Pago de Dividendos

Me dirijo a Uds. a los efectos de cumplir con el artículo 87 de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

El Directorio de la Sociedad en su reunión celebrada en el día de la fecha, de acuerdo a las facultades que le ha otorgado la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 30 de abril de 2013, ha decidido el pago de un dividendo de \$ 0,83 por acción o ADR sin distinción de clases accionarias, el cual será puesto a disposición de los accionistas el día 28 de agosto de 2013, o en la fecha posterior que resulte por la aplicación de normas que rijan en las jurisdicciones donde cotiza la acción de la sociedad.

Se adjunta a la presente nota la información que se detalla a continuación:

- 1) Comunicado para que sea publicado en el Boletín de la Bolsa
- 2) Declaración jurada Ley N° 17.250

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Por YPF S.A.

Gabriel E. Abalos
Responsable de Relaciones con el Mercado



YPF Sociedad Anónima - Pago de Dividendos

Se comunica a los Señores Accionistas que, de acuerdo a lo resuelto en la reunión de Directorio del 9 de agosto de 2013, de acuerdo a las facultades que le ha otorgado la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 30 de abril de 2013 que aprobara los resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, se ha dispuesto el pago de un dividendo en efectivo a todos los accionistas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2012 y resultados de ejercicios anteriores, los cuales serán puestos a disposición a partir del 28 de agosto de 2013, o en la fecha posterior que resulte por la aplicación de normas que rijan en las jurisdicciones donde cotiza la acción de la sociedad. El monto del dividendo será de \$0,83 por acción, sin distinción de clases, lo que representa, el 8,3% sobre el capital nominal que participa de la distribución.

El pago a todos los tenedores de acciones clase D en Argentina, se efectuará a través de Caja de Valores S.A.

YPF S.A. pagará los dividendos a los tenedores de acciones clase A, B y C en forma directa el 28 de agosto de 2013, o en la fecha posterior que resulte por la aplicación de normas que rijan en las jurisdicciones donde cotiza la acción de la sociedad.

Adicionalmente se informa que sobre el monto a abonar por dicho concepto, se deducirá - en caso de corresponder - el importe pagado por la Sociedad en concepto de Impuesto a los Bienes Personales (según artículo sin número a continuación del artículo 25 de la Ley 23.966 y sus modificatorias), correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

Los tenedores de Certificados Americanos de Depósito (ADRs) cobrarán los dividendos a través de The Bank of New York Mellon, depositario de dichos certificados a partir del 28 de agosto de 2013 o en la fecha posterior que resulte por la aplicación de normas que rijan en las jurisdicciones donde cotiza la acción de la sociedad.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de agosto de 2013

Gabriel E. Abalos
Responsable de Relaciones con el Mercado



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de agosto de 2013

Señores:

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Presente

Por la presente, y en carácter de declaración jurada, tal como lo establece la Ley N° 17.250, se declara que YPF Sociedad Anónima no registra deudas previsionales exigibles a la fecha.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

Por YPF S.A.

Gabriel E. Abalos
Responsable de Relaciones con el Mercado